

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.- (7-5-15).-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las dieciocho horas del día siete de mayo de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Gemma Araujo Morales, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Don César Escobar Pizarro y del Sr. Interventor Accidental Don Sergio Gómez de Cózar.

Don Francisco Espada Calvino.
Don Jesús Manuel Villalta Espinosa.
Don Javier García Rodríguez.
Doña Aurora Camacho Fernández.
Don Agustín Caro Aguilar.
Doña Gemma Arceiz García.
Don José Manzanares Luque.
Doña María del Carmen Aragón del Río.
Don Diego Cabrera Rodríguez.
Doña Natividad Isabel Quiñones Cejudo.
Don Joaquín Daniel Ferrá Mojica.
Doña María Teresa García Mellado.
Don Fernando Puerto Herrera.
Don Pedro Cerezo Avilés.
Don Luis Lobato Romero.
Doña Esther María Fernández Moreno.
Don Juan Miguel Valadés Jiménez.
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.
Don Manuel Sánchez Cárdenas.
Don Ángel Villar Iglesias.
Doña María Belén Serrano García.
Don José Infante Fontalba.
Doña Ana Mónica Becerra García.

No asistió al acto la Sra. Concejala Doña María Inmaculada Olivero Corral.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

Queda retirado por la Alcaldía-Presidenta, el punto nº 3 incluido en el orden del día de la sesión: "RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN INTERPUESTO POR AUTOS AGUIRRE S.L., CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE 7 DE MARZO DE 2013, POR EL QUE SE INICIA EXPEDIENTE DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO Y DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE OCUPACIÓN DE MODULOS DESMONTABLES SOBRE DOMINIO PUBLICO EN AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS, FRENTE A LA FRONTERA CON GIBRALTAR."

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS EN BORRADOR DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:

-SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE ABRIL (Núm. 9/15).

-SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 14 DE ABRIL (Núm. 10/15).

-SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE ABRIL (Núm. 11/15).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda con los votos favorables de los Sres. Concejales no adscritos y de todos los Sres. Capitulares presentes, de los Grupos Andalucista, Izquierda Unida, Popular y Socialista, aprobar por unanimidad, el borrador de las siguientes actas: sesión ordinaria de 9 de abril de 2015, sesión extraordinaria urgente de 14 de abril de 2015 y sesión extraordinaria de 27 de abril de 2015

AREA DE GESTIÓN DE ECONOMIA Y PERSONAL:

2º.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ESTACIONAMIENTOS IBERPARK S.A., CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE 13 DE MARZO DE 2015, POR EL QUE SE ADJUDICÓ EL CONTRATO GESTIÓN SERVICIO PUBLICO ORA Y GRUA MUNICIPAL, A LA MERCANTIL ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS S.A.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía y Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 DE MAYO de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Visto que por Acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 13 de marzo de 2015, se aprobó definitivamente la clasificación final propuesta por la Mesa de Contratación respecto a las ofertas presentadas al concurso del contrato de gestión de servicio público de vigilancia y control de estacionamientos regulados en superficie (ORA), inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas y servicio de custodia en depósito municipal en La Línea (expte. 48/14), adjudicando el contrato a la empresa con mayor puntuación, Estacionamientos y Servicios SA.

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco José Serrano Nieves, en nombre y representación de Estacionamientos Iberpark SA con entrada en Registro General de fecha 22 de abril de 2015 (Reg. Gral. 7452) contra Acuerdo de Pleno de 13 de marzo de 2015.

Visto el Informe jurídico desfavorable a sus pretensiones, emitido por los servicios jurídicos de Contratación y Concesiones, en fecha 27 de abril de 2015, el cual propone la desestimación íntegra de las alegaciones del recurso de reposición y de la solicitud de la recurrente, copia del cual se adjuntará a la presente resolución en justificación de la misma.

Siendo competente para su resolución el órgano de contratación que dictó el acto recurrido, se propone y el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto por Estacionamientos Iberpark SA, en 22 de abril de 2015 (Reg. Gral. num. 7452), por los motivos expuestos en el informe jurídico de 27 de abril de 2015, copia del cual deberá acompañar a esta resolución fundamentando jurídicamente la misma.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, con pie de recurso en vía contencioso administrativa."""

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de los Sres. Concejales no adscritos y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Izquierda Unida, Popular y Socialista, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

4º.- RESOLUCIÓN SOLICITUD PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO DON FERNANDO ANTONIO SANCHEZ ROMERO, DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA Y LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía y Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 DE MAYO de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“””Vista solicitud presentada en Registro General de este Ayuntamiento el 26 de enero de 2015 por el funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento Don Fernando Antonio Sánchez Romero, solicitando la compatibilidad como funcionario de carrera para el ejercicio de la profesión de Abogado y para la administración de sociedades mercantiles, sea directamente o como representante de otra mercantil administradora.-

Y visto informe de la Letrada de Personal, de 2 de febrero de 2015, es por lo que se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda.

PRIMERO.- Desestimar íntegramente la solicitud presentada por el funcionario de carrera Don Fernando Antonio Sánchez Romero en relación a la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la profesión de abogado y para la administración de sociedades mercantiles, sea directamente o como representante de otra mercantil administradora.

SEGUNDO.- Notificar al interesado a los efectos oportunos."""

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de los Sres. Concejales no adscritos y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Izquierda Unida, Popular y Socialista, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

AREA DE GESTIÓN URBANISTICA E INFRAESTRUCTURA :

5º.- NUEVA APROBACIÓN INICIAL INNOVACIÓN MEDIANTE MODIFICACIÓN DEL PGOU EN CALLE SEVILLA C/V A CALLE SOL DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 DE MAYO de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Con fecha 4 de diciembre de 2014, se acordó por el Pleno de la Corporación Municipal, aprobar inicialmente la modificación del PGOU, relativa a las parcelas sitas en calles Sevilla y Sol de esta ciudad, con referencias catastrales 8248102TF8084N0001GL y 8248115TF808N0001DL; transcurrido el plazo de información pública mediante la publicación de edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de un mes, en el diario "La Verdad del Campo de Gibraltar", de 24 de diciembre de 2014 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 245, de 24 de diciembre de 2014, no se ha presentado alegación alguna al expediente; notificada el 9 de marzo de 2015, asimismo, la referida resolución y el Documento Técnico a la propiedad de la finca sita en calle Sevilla nº 4, Don Miguel Ángel Delgado Cortés, éste tampoco ha formulado alegaciones; considerando oportuno, tras conversaciones técnicas mantenidas con la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, introducir aclaraciones al contenido del Documento Técnico inicialmente aprobado, para una mejor justificación de la modificación, se remitió escrito de aclaración suscrito por Técnicos municipales, de fecha 13 de marzo de 2015, a esa Delegación Territorial, a los efectos de que ésta emitiera su informe previo preceptivo, conforme disponen los artículos 31.2 C) y 32.1.3ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; por último, resultando conveniente, en aras de una mayor seguridad jurídica, incorporar aquéllas aclaraciones al contenido del Documento de Modificación inicialmente aprobado, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Nueva aprobación inicial del Documento de Innovación por Modificación del Plan General de Ordenación Urbana vigente, relativa a las parcelas sitas en calles Sevilla y Sol de esta ciudad, con referencias catastrales 8248102TF8084N0001GL y 8248115TF808N0001DL, redactado por los Servicios Técnicos y Jurídicos de este Ayuntamiento y de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía, que incorpora con respecto al ya aprobado en sesión plenaria de 4 de diciembre de 2014, las aclaraciones suscritas por los técnicos municipales con fecha 13 de marzo de 2015, a fin de justificar más adecuadamente el objeto de la modificación.

SEGUNDO. No someter a nueva información pública el expediente administrativo y el Documento Técnico que se aprueba nuevamente, al considerar que no se introducen modificaciones sustanciales respecto a su contenido, sino tan sólo meras aclaraciones para una mejor justificación de su objeto y solución propuesta.

TERCERO. Remitir nuevamente a la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Documento Técnico aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el 4 de diciembre de 2014, incorporando las aclaraciones suscritas por los técnicos municipales con fecha 13 de marzo de 2015.""

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sr. Espada Calvino para señalar que se trata de conseguir una mejor justificación de la Innovación mediante modificación del PGOU, introduciendo una aclaración, al hilo del requerimiento de subsanación que efectuó meses atrás la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a fin de poner cuantos medios estén a nuestro alcance para propiciar un informe favorable tanto de la Junta de Andalucía como de el

Consejo Consultivo. En cuanto al no sometimiento a información pública de esta nueva aprobación inicial, considero que está más que justificada al no introducir modificaciones sustanciales, por lo que no se va a dilatar, en ningún caso, la tramitación de este expediente.

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de los Sres. Concejales no adscritos y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Izquierda Unida, Popular y Socialista, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

ASUNTOS URGENTES:

6º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

PARTE DE CONTROL

7º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NUMERADAS DEL 1.352/15 AL 2.030/15, DEL AÑO 2015 Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN NUMERADAS DEL 22/15 AL 48/15; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL ROF.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía numeradas del 1.352/15 al 2.030/15 del año 2015 y del Instituto Municipal de Empleo y Formación numeradas del 22/15 al 48/15 del año 2015; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas no se formularon ninguno.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 18'15 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario General por sustitución. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

VºBº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

Fdo. M^a Gemma Araujo Morales.

Fdo. César Escobar Pizarro.